

C.N.M.V.
Sociedad de Emisoras
Informe Especial
de - - - - -
Nº 9390 IE

C.N.M.V.
Sociedad de Emisoras
Informe Especial
de - - - - -
Nº

Avánzit, S.A.

Informe Especial requerido por la
O.M. de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información
Semestral al 30 de junio de 2006
para la C.N.M.V.

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de AVÁNZIT, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de Avánzit, S.A correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2006, en el que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

1.. *En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad Dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002. Las suspensiones de pagos de la Sociedad Dominante y sus filiales fueron levantadas en el ejercicio 2004 (véase Nota 1-c).*

Tal y como se indica en la Nota 18, durante el ejercicio 2005 el Grupo continúa con las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y con la implantación de su Plan de Negocio, que permitirá, en opinión de los Administradores de Avánzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han preparado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. En este sentido con fecha 15 de marzo de 2006 los Administradores han anunciado un acuerdo con los sindicatos para la reestructuración de una de sus filiales y una ampliación de capital mediante una oferta pública de suscripción (véase Nota 18).

En este contexto, según se indica en la Nota 10 y 4-h), la Sociedad y su Grupo tienen registradas provisiones para cubrir los costes estimados de los procesos de reestructuración previstos. Al 31 de diciembre de 2005 las provisiones dotadas en Avánzit, S.A. y sus sociedades dependientes por este concepto ascienden a 16,8 millones de euros. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichas provisiones dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de las negociaciones en curso.

No obstante los aspectos mencionados, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones registradas y de su clasificación a corto o largo plazo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones por los importes y clasificación con que figuran en las cuentas anuales, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas (véase Nota 18).

2. *El 14 de febrero de 2005 fueron inscritas en el Registro Mercantil las ampliaciones de capital dineraria y no dineraria que habían sido aprobadas por la Junta General de Accionistas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Por tanto, al 31 de diciembre de 2005 se han perfeccionado las mencionadas operaciones, por lo que dichas ampliaciones de capital, así como las quitas relacionadas con los derechos de capitalización, por un importe conjunto que asciende a 151,8 millones de euros, deben incluirse en los fondos propios individuales a dicha fecha. Del importe mencionado 59,3 millones de euros deberían haberse registrado, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas, como resultados del ejercicio 2005, teniendo como contrapartida unos mayores resultados negativos de ejercicios anteriores, sin que esta salvedad afecte al importe total de los fondos propios al 31 de diciembre de 2005.*

Sin embargo, en las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto se incluyen los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, cuyos impactos de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados deberían diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los correspondientes pagos aplazados de las deudas asociadas, y en consecuencia, los fondos propios a dicha fecha deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. No obstante lo anterior, de acuerdo con la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de octubre de 1997, dicho importe, neto de su efecto fiscal, debe considerarse en el cálculo del patrimonio contable a los efectos de la causa de disolución prevista en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. *Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado mantener registrados en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2005 asciende a 149,7 millones de euros (161,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2004), de los cuales 23,0 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en Avánzit, S.A. (véase Nota 7). Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos podría ser superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2005 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 149,7 millones de euros.*

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2005 deberían disminuirse en 51,5 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

- 4.. *Durante los últimos ejercicios Avánzit, S.A. ha venido financiando las actividades de su filial Avánzit Telecom, S.L.U. a través de préstamos participativos, igualmente la Sociedad ha provisionado los fondos propios negativos de dicha filial (véase Nota 13). Durante el ejercicio 2005, se han concedido créditos operativos a dicha filial para continuar apoyando sus actividades por importe adicional de 11 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2005 los créditos concedidos a Avánzit Telecom, S.L.U. ascienden a 22,9 millones de euros y la provisión para riesgos y gastos dotada para cubrir sus fondos propios negativos asciende a 17,4 millones de euros. Dada la situación que atraviesa esta sociedad dependiente (véase Nota 18) no es posible determinar a la fecha actual la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con la misma.*

* * *

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral individual adjunta de fecha 30 de junio de 2006, que ha sido preparada por AVÁNZIT, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Avánzit en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral individual ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral individual de 30 de junio de 2006.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral individual adjunta no se han corregido o despejado totalmente la salvedades incluidas en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del Avánzit, S.A. correspondientes al ejercicio 2005, según se detalla a continuación:

1. Tal y como se indica en el Informe de los Administradores adjunto, durante el primer semestre del ejercicio 2006 el Grupo continúa con la implantación de las medidas de reestructuración y viabilidad que en opinión de los Administradores de Avánzit, S.A. garantizarán la viabilidad de las operaciones.

En este sentido, con fecha 22 de mayo de 2006 ha quedado completamente desembolsada la ampliación de capital anunciada el 15 de marzo de 2006 por un importe de 49,6 millones de euros. Adicionalmente, en relación con las medidas de reestructuración referentes a su filial Avánzit Telecom, S.L.U. se han materializado parcialmente con la salida de 107 empleados del Expediente de Regulación de Empleo a finales de mayo de 2006 con un coste aproximado

de 6,7 millones de euros que ya se han pagado al 30 de junio de 2006. Según se indica en el Informe de los Administradores adjunto, el 6 de julio de 2006 también se ha llegado a un acuerdo con los trabajadores de Avánzit Tecnología, S.L.U. que contempla la salida de hasta 66 empleados a materializarse de forma inmediata y siempre antes del 31 de enero de 2007, medida que a la fecha actual está pendiente de realizarse y cuyo coste los Administradores de Avánzit, S.A. estiman en el entorno de 3 millones de euros. Por último, según se indica en el Informe de los Administradores adjunto, la Junta General de Accionistas aprobó con fecha 28 de junio de 2006 la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, como paso previo para que el Consejo de Administración pueda contemplar las mejores iniciativas en relación con la refinanciación o pago anticipado de la deuda concursal.

En el contexto de estas medidas en curso, la Sociedad y su Grupo tienen registradas provisiones por importe de 7 millones de euros al 30 de junio de 2006 para cubrir los costes estimados de procesos de reestructuración adicionales a los mencionados anteriormente. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichas provisiones, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de las negociaciones en curso.

Al 30 de junio de 2006, el fondo de maniobra consolidado y los resultados de explotación consolidados del primer semestre de 2006 son positivos. No obstante lo anterior, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos de la Sociedad y su Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones por los importes y clasificación con que figuran en la información semestral al 30 de junio de 2006 adjunta, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

2. Al 30 de junio de 2006 la salvedad en relación con el momento de la contabilización de la ampliación de capital dineraria y no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de Avánzit, S.A. con anterioridad al 31 de diciembre de 2004 no tiene ningún efecto, al haberse perfeccionado dichas operaciones en el ejercicio 2005. Las cifras de fondos propios presentadas en el balance de situación de la información semestral individual al 30 de junio de 2006 adjunta incluyen los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, cuyos impactos de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados deberían diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los correspondientes pagos aplazados de las deudas asociadas, y en consecuencia, los fondos propios a dicha fecha deberían disminuirse en 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. No obstante lo anterior, de acuerdo con la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de octubre de 1997, dicho importe, neto de su efecto fiscal, debe considerarse en el cálculo del patrimonio contable a los efectos de la causa de disolución prevista en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados los créditos fiscales e impuestos anticipados contabilizados en ejercicios anteriores, cuyo importe al 30 de junio de 2006 asciende a 147,9 millones de euros, de los que 23,7 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en Avanzit, S.A., no deberían haberse registrado, dado que existen incertidumbres sobre la recuperación de los mismos. Por lo tanto, el inmovilizado financiero y los fondos propios al 30 de junio de 2006 deberían disminuirse en dicho importe.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en los estados financieros al 30 de junio de 2006 no incluye ninguna provisión relacionada con los créditos fiscales e impuestos anticipados activados por las mismas. El inmovilizado financiero y los fondos propios al 30 de junio de 2006 deberían disminuirse en 54,9 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

4. Al 30 de junio de 2006 los saldos deudores frente a Avanzit Telecom, S.L.U. ascienden a 34,6 millones de euros, de los que 5,3 millones de euros corresponden a saldos comerciales a corto plazo y el resto a préstamos participativos, y la provisión para riesgos y gastos dotada para cubrir sus fondos propios negativos asciende a 15,2 millones de euros. Los mencionados fondos propios negativos de Avanzit Telecom, S.L.U. incluyen un crédito fiscal por importe de 27,7 millones de euros, incluidos en los 54,9 millones de euros de créditos fiscales de sociedades dependientes de Avanzit, S.A., mencionados en el apartado 3 anterior. Dada la situación que atraviesa esta sociedad dependiente no es posible determinar a la fecha actual la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con la misma.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 80692

~~Jaime Parada Pardo~~

30 de agosto de 2006

INFORME QUE PRESENTA AVÁNZIT, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LAS SALVEDADE QUE FUERON INCLUIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE AVÁNZIT, S.A. DEL EJERCICIO 2005

Madrid, 30 de agosto de 2006

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de las salvedades expresadas en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales de Avánzit, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 y emitido con fecha 31 de marzo de 2006, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de las citadas salvedades.

En la información semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2006, es digno de destacar que se han resuelto parte de los condicionantes incluidos por los auditores en su Informe.

El Consejo de Administración entiende que las mencionadas cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2005 expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera patrimonial de Avanzit, S.A., y de los resultados de sus operaciones en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, tal y como dispone y requiere la legislación mercantil vigente.

La posición del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. en relación con la actualización de las salvedades incluidas en el mencionado informe de auditoría se detalla a continuación:

Respecto de la incertidumbre manifestada por el auditor sobre la recuperación de los activos del Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones

En las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2005, se desglosan las explicaciones y razones por las que los administradores formularon las cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento y las medidas que permiten estimar la continuidad y viabilidad del Grupo Avanzit.

Los condicionantes que se recogen en los Informes de auditoría son:

1. Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera
2. Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

A continuación indicamos los aspectos más significativos respecto de los puntos mencionados.

1. Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera

La recuperación de los mercados en los que opera el Grupo Avanzit se presenta como una causa externa, ajena lógicamente a la actuación de las distintas sociedades que lo integran, pero que encuentra su fundamento en circunstancias objetivas sobradamente conocidas por el mercado (por ej., recuperación económica general, adjudicación de importantes contratos al Grupo y a sus filiales internacionales, pujanza actual del sector audiovisual con la llegada de las nuevas televisiones, etc.) y la reactivación que ha experimentado la actividad comercial del Grupo en el ejercicio 2005 y en los seis primeros meses del ejercicio 2006, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior del 8%.

Se añaden a ello las medidas que se están implantando por los actuales gestores en relación con la diversificación de nuestra cartera de clientes y el crecimiento de filiales en el extranjero. Estas medidas se dejaron notar ya en 2005, con un excelente comportamiento de las filiales ubicadas en Perú, Chile y Argentina. Los ingresos conjuntos del área internacional de Telecom tuvieron un crecimiento en 2005 y en el primer semestre del ejercicio 2006 de un 64% y un 51%, respectivamente, esto permite considerar que esta fase ya está consolidada y está generando y generará a futuro una importante fuente de ingresos y resultados para el Grupo.

2. Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

Reestructuración.-

El Grupo está inmerso en la implantación de las medidas de reestructuración y viabilidad necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones. Se están prestando especial atención a las medidas de reducción de costes, que permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios. En este sentido, inicialmente se dió especial prioridad al análisis de la reducción de la estructura duplicada de las filiales, la unificación de sistemas contables y departamentos, así como la obtención de una mejora de los sistemas de información y gestión, objetivo que entendemos está ya cubierto.

Entre las medidas de reestructuración que el Grupo está adoptando se incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación de mercado, medidas que ya se están aplicando derivadas del Expediente de Regulación de Empleo de Avanzit Telecom, S.L.U., que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo el 22 de julio de 2004 y cuyo primer grupo de salidas se produjo en enero de 2005, habiéndose llegado a un nuevo acuerdo el 15 de marzo de 2006 con los sindicatos de Avanzit Telecom, S.L.U. para su aplicación en el ejercicio 2006 y que ha supuesto la salida de 107 empleados a finales de mayo de 2006, con un coste de 6.690 miles de euros. Este acuerdo con los representantes de los trabajadores también incluye medidas de reorganización, organización del trabajo y reducción de costes operativos para situar a la compañía en posición competitiva de mercado

También hay que señalar que se ha firmado con fecha 6 de julio de 2006 un acuerdo con los sindicatos para llevar a cabo un Expediente de Regulación de Empleo que contempla la salida antes del 31 de enero de 2007, de un máximo de 66 de los 390 trabajadores de la filial Avanzit Tecnología, teniendo un coste de casi tres millones de euros que se preve recuperar en un año, ya que los empleados afectados desarrollaban su trabajo en áreas de negocio que habían disminuido su actividad. Esta medida supondrá un ahorro inmediato en costes operativos con una repercusión anual de unos cuatro millones de euros al año de ahorro total.

Refinanciación.-

Durante los seis primeros meses del ejercicio 2006 se han conseguido importantes avances para el Grupo en este sentido:

- En diciembre de 2005 se obtuvieron las aprobaciones de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios para la prórroga por un año del primer vencimiento de los Convenios de Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U. y Avanzit Tecnología, S.L.U.
- El Consejo de Administración obtuvo la delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2005 de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en al menos dos rondas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros. Ya en el ejercicio de esta facultad delegada, el Consejo de Administración acordó el 13 de marzo de 2006 la ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción, en la cuantía de 31.033.082 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una y 0,60 euros de prima de emisión. Esta ampliación de capital ha quedado completamente suscrita el 22 de mayo de 2006 y en la actualidad están ya admitidas a negociación.
- Asimismo, con fecha 28 de junio de 2006 la Junta General de Accionistas aprobó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 50% del capital de Avanzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Viabilidad.-

En la actualidad el Grupo está trabajando en la actualización del Plan de Negocio vigente que fue presentado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avanzit, S.A. celebrada el 24 de junio de 2005 para el período 2005-2008. Las líneas fundamentales de estrategia son las siguientes:

AVANZIT^{TMT}

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con el apoyo a las filiales viables (Argentina, Perú y Chile), así como consolidación del negocio en Ecuador. Se espera entrar en 3 nuevos países entre 2006 y 2008.
- Diversificación de la cartera de clientes de telecomunicaciones, manteniendo el cliente principal, Grupo Telefónica, pero reduciendo la dependencia. Esto será posible también a través de una diversificación de los mercados en los que se opera, recuperando los negocios de transportes ferroviarios (catenaria) y eléctrico (instalación y mantenimiento).
- Crecimiento en el segmento de tecnología basado en los mercados de Telecomunicaciones, Administraciones Públicas, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Banca y Sanidad.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.
- Reestructuración de la plantilla de las sociedades del Grupo a la carga de trabajo previsible y cambios en los Convenios de personal, con acuerdo social.

En lo referente a la actividad audiovisual, tal y como se ha presentado en la Junta de Accionistas de Avanzit, SA celebrada en la sede social el día 28 de junio de 2.006, el grupo tiene la decidida intención de convertirse en la compañía líder de producción y servicios de la industria audiovisual. Para ello, irá aglutinando alrededor de Telson una serie de compañías complementarias que, por un lado, permitirán mejorar la posición competitiva mediante la ampliación de los servicios prestados, y por otro, le permitirán conseguir el tamaño adecuado para liderar un sector muy atomizado.

Para ello, Telson ya ha firmado sendos acuerdos de intenciones para la adquisición de Telespan 2000, compañía de probado éxito dedicada a la producción de cine, teatro y programas de televisión, y Manga Films, la mayor compañía independiente de distribución de películas de cine y DVD. Una vez que se perfeccionen estas adquisiciones, con una facturación de unos 100 millones de euros, la división audiovisual del Grupo Avanzit habrá conseguido el tamaño deseado para continuar con sus planes de puesta en valor, para lo que creará una nueva sociedad holding que agrupe las participaciones de todas las actuales compañías más las que puedan unirse en próximas fechas, e iniciará los pasos necesarios para conseguir su cotización en Bolsa de la forma más conveniente para los accionistas.

De este modo, los Administradores del Grupo tienen absoluta confianza en el éxito de las medidas en curso, que se han descrito anteriormente, por tanto, en la actualidad, entienden que la recuperación de los mercados en los que opera la Sociedad, las medidas de reducción de costes aplicadas y previstas, así como los planes en relación con Telson, permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante y a los acuerdos de refinanciación de la deuda concursal o incluso de pago anticipado de la misma a los que pueda llegarse, permitirán financiar sus operaciones durante los

próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado.

Por estos motivos, entendemos que no existen dudas sobre la continuidad de las actividades de la Sociedad y del Grupo, y que, por otra parte, se podrán recuperar los activos y liquidar los pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales.

En relación con la salvedad descrita en el apartado 5 del informe de auditoría consolidada, derivada de la contabilización de la ampliación de capital no dineraria inscrita el 14 de febrero de 2005, las quitas relacionadas con los derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales.

Entendemos que por su diferente naturaleza, esta salvedad está formada por dos aspectos distintos:

a) Ampliaciones de capital (92,5 millones de euros)

El criterio del auditor, que ya se puso de manifiesto en las opiniones de auditoría del ejercicio 2004, basado en pronunciamientos del ICAC, únicamente consideraba perfeccionadas las ampliaciones de capital una vez inscritas en el Registro Mercantil. De este modo entiende, como hace constar en sus informes de auditoría del ejercicio 2005, que al 31 de diciembre de 2005 esta ampliación se había perfeccionado y por tanto, debía incluirse en los fondos propios individuales y en el patrimonio neto consolidado a dicha fecha. Se trata por tanto de una salvedad que no tiene efecto en la información semestral al 30 de junio de 2006.

b) Quitas derivadas de los derechos de capitalización (59,3 millones de euros)

Este importe está correctamente contabilizado en los fondos propios individuales y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2005, sin embargo, el auditor, reiterándose en su criterio, realiza una aclaración de que su importe (59,3 millones de euros) debería haberse abonado a resultados en el ejercicio 2005 y no en el ejercicio 2004. No se trata por tanto de un ajuste a los fondos propios individuales o al patrimonio neto consolidado, si no una reclasificación de partidas dentro de dichos epígrafes.

Al 30 de junio de 2006 por tanto se trata de una salvedad que ya no tiene efecto.

c) Quitas derivadas de los pagos aplazados (90,9 millones de euros) en el informe de auditoría individual

En relación con la salvedad relacionada con la contabilización de las quitas relacionadas con el aplazamiento de pago de los convenios de las sociedades del Grupo, queremos mencionar que el criterio de los auditores está basado en

lo establecido en un anteproyecto de norma del ICAC sobre empresas en suspensiones de pagos, que no está en vigor y que establece que las quitas relacionadas con la aplicación de los convenios de acreedores deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas. Entendemos que dicho criterio solo es aplicable cuando las quitas se condicionan al cumplimiento íntegro del convenio de acreedores pero, en este caso, los convenios de acreedores de Avanzit, S.A. y de las sociedades de su Grupo contemplan que la propia firma del Convenio de acreedores supone carta firme de pago de las deudas anteriores a la suspensión de pagos, lo cual implica desde el punto de vista del Consejo de Administración que desde el momento del levantamiento de las suspensiones de pagos se cumplen las condiciones para el reconocimiento contable de las quitas.

La contabilización de las quitas a la fecha de aprobación del convenio de acreedores y no cuando lo propone el auditor en su salvedad, es la única actuación que legalmente pueden realizar los administradores si pretenden que la contabilidad refleje la imagen fiel y real de la sociedad.

Las características de los convenios de acreedores de Avanzit, S.A. y de sus sociedades dependientes que justifican la posición de los administradores quedan plenamente explicadas en la última comunicación de los Administradores remitida a la CNMV con fecha 4 de julio de 2006.

Respecto de la salvedad derivada de la contabilización de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

En relación con las salvedades cuantificadas derivadas de los créditos fiscales e impuestos anticipados en las cuentas anuales individuales (201,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2005) entendemos lo siguiente:

La salvedad referida a la contabilización de créditos fiscales tiene su origen no en una salvedad propiamente dicha sino en la incertidumbre general, como así reconoce el Auditor cuando la describe, que tiene el auditor sobre la viabilidad del Grupo. En el ejercicio 2005, gracias a las medidas de reestructuración y viabilidad realizadas, el Grupo ha consolidado su actividad, superando lo previsto en el Plan de Negocio ; esto unido a las medidas que siguen aplicándose, las ampliaciones de capital obtenidas y la buena marcha del sector en el que el Grupo opera hacen prever que el Grupo va a mantener y seguir creciendo en su actividad por tanto, generando beneficios y utilizando los créditos fiscales.

El Auditor, apoyado en la expresada incertidumbre, considera que el reconocimiento de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados no puede ser contabilizada hasta el momento de su realización efectiva.

Si bien es entendible el criterio meramente contable de los auditores, no lo es menos el seguido por los administradores, máxime si no hay ningún dato objetivo que permita hacer dudar de la viabilidad de la sociedad y su grupo y con ello la

obtención de beneficios suficientes para compensar los importes activados en concepto de créditos fiscales e impuestos anticipados, lo que justifica sobradamente la contabilización llevada a cabo por los administradores.

Se omite por parte del auditor toda referencia a los planes de negocio de Avanzit S.A. Sin embargo, en opinión de los Administradores, en relación a la recuperabilidad de los créditos fiscales, hemos de indicar que:

- Los beneficios ordinarios que contempla el plan de negocios de la Sociedad para el periodo 2006-2008 permitirán compensar una parte adicional muy significativa de los créditos fiscales e impuestos anticipados. En este sentido, dicho plan de negocio contempla unos resultados consolidados antes de impuestos para el mencionado periodo superiores a los 56,6 millones de euros, estimando los Administradores de la Sociedad que a partir del último ejercicio contemplado en el Plan de Negocio la fortaleza del Grupo permitirá mejorar significativamente los resultados operativos.
- Adicionalmente, conviene destacar que el plan de negocios de la Sociedad se elaboró con hipótesis conservadoras y realistas, incluyendo hipótesis muy moderadas respecto a los previsibles resultados derivados del proceso de reactivación de las filiales latinoamericanas del Grupo como ha podido contrastarse este ejercicio. En el ejercicio 2005 el Grupo obtuvo un beneficio antes de impuestos de 28,2 millones de euros, mientras que el Plan de Negocio estaban previstos 6,5 millones de euros.

El Auditor no toma en consideración que tanto la legislación mercantil, Art. 194 de la Ley de Sociedades Anónimas, como la fiscal, plazo de compensación de pérdidas, permiten la amortización de los créditos fiscales en un plazo superior a los 10 años mencionados por el Auditor en su informe individual.

Debemos señalar que el Beneficio Antes de Impuestos de la sociedad individual ha sido de 5,1 millones de euros a 30 de junio de 2006, y de 17,1 millones de euros en el ejercicio 2005.

Además es importante significar que en los dos últimos ejercicios se ha reducido el importe pendiente de créditos fiscales, así al cierre de 2004 fueron 161,6 millones de euros y a diciembre de 2005 quedan 149,7 millones de euros. Al 30 de junio de 2006 el importe pendiente es de 147,9 millones de euros.

Por lo expuesto es claro que existen razones fundadas y de peso, basadas en datos objetivos, que justifican el mantenimiento del criterio de los administradores al momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2005, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2006.

Respecto de la incertidumbre manifestada por el auditor acerca de la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con la filial Avanzit Telecom S.L.U. que aparece en el apartado 8 de su informe de auditoría.

AVANZIT^{TMT}

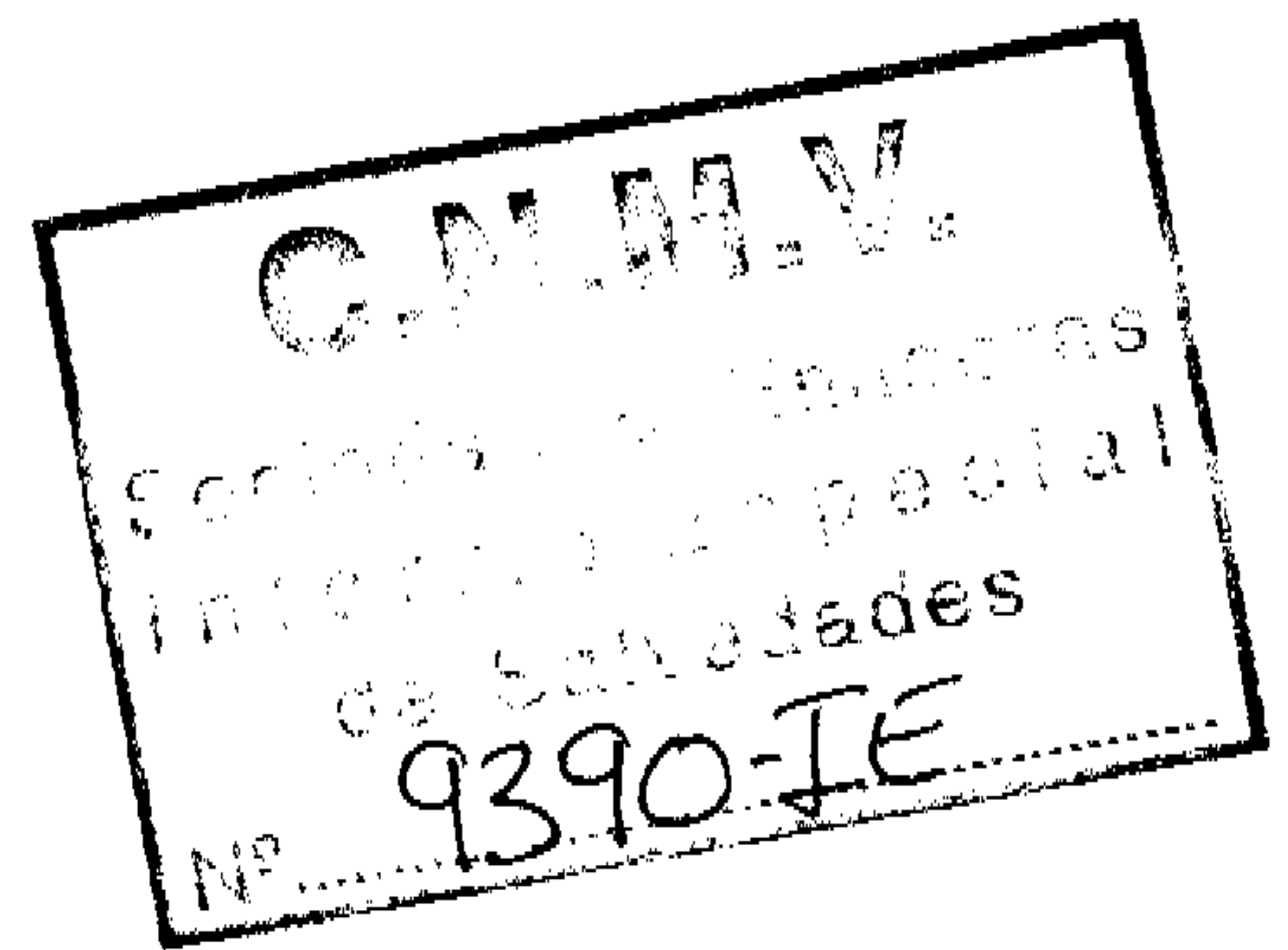
El auditor indica en el apartado 8 del informe de auditoría individual de Avánzit, S.A. que no es posible determinar a la fecha de su informe la recuperabilidad de los activos netos mantenidos con Avánzit Telecom, S.L.U. dada la situación que atraviesa dicha sociedad dependiente. Estos activos netos ascienden a 30 de junio de 2006 a 19,4 millones de euros (Avánzit, S.A. ostenta unos créditos de 34,6 millones de euros y hay dotadas provisiones para cubrir los fondos propios negativos de esta sociedad por 15,2 millones de euros).

Como se indica en la Nota 18 de la memoria individual de Avánzit, S.A. como hecho posterior, el 13 de febrero de 2006 el Consejo de Administración de la Sociedad hizo saber como hecho relevante que para mejorar la estructura de los recursos, organización del trabajo y productividad de la filial Avánzit Telecom, S.L.U., se contemplaba llevar a cabo una reducción de plantilla de esta filial en 250 empleados de un total de 830 empleados que trabajan en la misma, haciendo público igualmente que caso de no llegarse a un acuerdo con los representantes sociales de esta filial, se vería en la obligación legal de disolver Avánzit Telecom, S.L.U. Finalmente, se llegó a un acuerdo con los sindicatos el día 15 de marzo de 2006, que supone modificaciones de convenio y prejubilaciones en una primera fase, quedando una segunda fase abierta a la vista del resultado de la primera. En esta segunda fase se acordarían en caso de que fuera preciso, nuevas medidas, que podrían incluir nuevas reestructuraciones de plantilla con el objeto de que la empresa se sitúe en beneficios. Como se ha indicado con anterioridad, al 30 de junio de 2006 parte de estas medidas se han materializado ya.

Obviamente, todas las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en relación con esta filial van encaminadas a conseguir situarla en una posición de rentabilidad y eliminar las incertidumbres existentes sobre su actividad y su capacidad para hacer efectivo el pasivo neto que tiene frente a Avánzit, S.A. y que es objeto de la incertidumbre del auditor, sin embargo, el auditor considera que al encontrarse todas esas medidas en curso no existe aún certeza suficiente de que Avánzit Telecom, S.L.U. pueda hacer frente a sus obligaciones para con Avánzit, S.A.

Atentamente, |

Avanzit, S.A.
Julio López Castaño
Consejero Delegado



**Avánzit, S.A. y
Sociedades
Dependientes
(Grupo Avánzit)**

Informe Especial requerido por la O.M.
de 30 de septiembre de 1992
correspondiente a la Información
semestral consolidada al 30 de junio de
2006 para la C.N.M.V.

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de AVÁNZIT, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, presentadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2006, en el que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

- 1. En ejercicios anteriores la negativa evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit produjo un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial, hasta el punto que la Sociedad dominante y varias de sus sociedades dependientes presentaron las correspondientes solicitudes de estado legal de suspensión de pagos, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002. Las suspensiones de pagos de la Sociedad Dominante y sus filiales fueron levantadas en el ejercicio 2004 (véase Nota 1-c).*

Tal y como se indica en la Nota 24, durante el ejercicio 2005 el Grupo continúa con las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y con la implantación de su Plan de Negocio. Esto permitirá, en opinión de los Administradores de Avánzit, S.A., la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han preparado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. En este sentido con fecha 15 de marzo de 2006 los Administradores han anunciado un acuerdo con los sindicatos para la reestructuración de una de sus filiales y una ampliación de capital mediante una oferta pública de suscripción (véase Nota 24).

En este contexto, según se indica en la Nota 14 el Grupo tiene registradas provisiones por importe de 16,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2005 para cubrir los costes estimados de los procesos de reestructuración previstos. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichas provisiones dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de las negociaciones en curso.

No obstante los aspectos mencionados, los resultados de explotación del ejercicio 2005 y el fondo de maniobra consolidado al 31 de diciembre de 2005 son negativos. En las actuales circunstancias la recuperación de los activos del Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones registradas y de su clasificación como corrientes o no corrientes, así como la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones por los importes y clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas (véase Nota 24).

2. *El 14 de febrero de 2005 fueron inscritas en el Registro Mercantil las ampliaciones de capital dineraria y no dineraria que habían sido aprobadas por la Junta General de Accionistas con anterioridad al 31 de diciembre de 2004. Por tanto, al 31 de diciembre de 2005 se han perfeccionado las mencionadas operaciones, por lo que dichas ampliaciones de capital, así como las quitas relacionadas con los derechos de capitalización, por un importe conjunto que asciende a 151,8 millones de euros, deben incluirse en el patrimonio neto consolidado a dicha fecha. Del importe mencionado 59,3 millones de euros deberían haberse registrado, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas, como resultados del ejercicio 2005, teniendo como contrapartida unos mayores resultados negativos de ejercicios anteriores, sin que esta salvedad afecte al importe total del patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2005.*

Por otra parte, la cifra de patrimonio neto consolidado presentada en el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2005 incluye los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales por importe de 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. Dichas quitas no perderán eficacia en la medida en que se cumplan los Convenios de Acreedores, aspecto que depende de la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, que, como se ha mencionado anteriormente, está sujeta a ciertas incertidumbres.

3. *Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y estimando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado mantener registrados en el balance de situación consolidado adjunto créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2005 asciende a 200,2 millones de euros (216,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2004), de los cuales 16,8 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en la Sociedad Dominante (véase Nota 16). Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, el patrimonio neto consolidado y el activo por impuestos diferidos deberían reducirse en 200,2 millones de euros.*

* * *

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta de fecha 30 de junio de 2006, que ha sido preparada por AVÁNZIT, S.A., según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores y que, según establece la Circular 1/2005, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido preparada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Avánzit en el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral consolidada ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada de 30 de junio de 2006.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en la información semestral consolidada adjunta, preparada por el Grupo Avánzit de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, no se han corregido o despejado totalmente la salvedades incluidas en nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit correspondientes al ejercicio 2005, según se detalla a continuación:

1. Tal y como se indica en el Informe de los Administradores adjunto, durante el primer semestre del ejercicio 2006 el Grupo continúa con la implantación de las medidas de reestructuración y viabilidad que en opinión de los Administradores de Avánzit, S.A. garantizarán la viabilidad de las operaciones.

En este sentido, con fecha 22 de mayo de 2006 ha quedado completamente desembolsada la ampliación de capital anunciada el 15 de marzo de 2006 por un importe de 49,6 millones de euros. Adicionalmente, en relación con las medidas de reestructuración referentes a Avánzit Telecom, S.L.U. se han materializado parcialmente con la salida de 107 empleados del Expediente de Regulación de Empleo a finales de mayo de 2006 con un coste aproximado de 6,7 millones de euros que ya se han pagado al 30 de junio de 2006. Según se indica en el Informe de los Administradores adjunto, el 6 de julio de 2006 también se ha llegado a un acuerdo con los trabajadores de Avánzit Tecnología, S.L.U. que contempla la salida de hasta 66 empleados a materializarse de forma inmediata y siempre antes del 31 de enero de 2007, medida que a la fecha actual está pendiente de realizarse y cuyo coste los Administradores de Avánzit, S.A. estiman en el entorno de 3 millones de euros. Por último, según se indica en el Informe de los Administradores adjunto, la Junta General de Accionistas aprobó con fecha 28 de junio de 2006 la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, como paso previo para que el Consejo de Administración pueda contemplar las mejores iniciativas en relación con la refinanciación o pago anticipado de la deuda concursal.

En el contexto de estas medidas en curso, el Grupo tiene registradas provisiones por importe de 7 millones de euros al 30 de junio de 2006 para cubrir los costes estimados de procesos de reestructuración adicionales a los mencionados anteriormente. A la fecha actual no podemos evaluar objetivamente la razonabilidad de dichas provisiones, dado que los pasivos que finalmente se pongan de manifiesto dependerán de la resolución de las negociaciones en curso.

Al 30 de junio de 2006, el fondo de maniobra consolidado y los resultados de explotación consolidados del primer semestre de 2006 son positivos. No obstante lo anterior, en las actuales circunstancias la recuperación de los activos del Grupo, así como la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones por los importes y clasificación con que figuran en la información semestral consolidada al 30 de junio de 2006 adjunta, continúan condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera y al éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

2. Al 30 de junio de 2006 la salvedad en relación con el momento de la contabilización de la ampliación de capital dineraria y no dineraria aprobada por la Junta General de Accionistas de Avánzit, S.A. con anterioridad al 31 de diciembre de 2004 no tiene ningún efecto, al haberse perfeccionado dichas operaciones en el ejercicio 2005. Por otra parte, la cifra de patrimonio neto consolidado presentada en el balance de situación de la información semestral consolidada adjunta al 30 de junio de 2006 incluye los efectos de las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales por importe de 90,9 millones de euros, antes de considerar su efecto fiscal y la actualización financiera de las deudas aplazadas. Dichas quitas no perderán eficacia en la medida en que se cumplan los Convenios de Acreedores, aspecto que depende de la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, que, como se ha mencionado anteriormente, está sujeta a ciertas incertidumbres.
3. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera los créditos fiscales e impuestos anticipados contabilizados en ejercicios anteriores, cuyo importe al 30 de junio de 2006 asciende a 201,8 millones de euros, de los que 17,5 millones de euros corresponden a efectos fiscales de pérdidas en sociedades dependientes registrados tanto en dichas sociedades como en la Sociedad Dominante, no deberían haberse registrado, dado que existen incertidumbres sobre la recuperación de los mismos. Por lo tanto, el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación consolidado y el patrimonio neto consolidado deberían disminuirse en dicho importe.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A. C.N.º S0692

~~Isabel Parada Pardo~~
30 de agosto de 2006

INFORME QUE PRESENTA AVÁNZIT, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LAS SALVEDADE QUE FUERON INCLUIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2005

Madrid, 30 de agosto de 2006

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de las salvedades expresadas en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Avánzit, S.A. y Sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005 y emitido con fecha 31 de marzo de 2006, seguidamente les detallamos nuestras manifestaciones sobre la situación actualizada de las citadas salvedades.

En la información semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2006, es digno de destacar que se han resuelto parte de los condicionantes incluidos por los auditores en su Informe.

El Consejo de Administración entiende que las mencionadas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2005 expresaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera patrimonial de Avanzit, S.A., y de las sociedades de su grupo y de los resultados de sus operaciones en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, tal y como dispone y requiere la legislación mercantil vigente.

La posición del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. en relación con la actualización al 30 de junio de 2006 de las salvedades incluidas en el mencionado informe de auditoría se detalla a continuación:

Respecto de la incertidumbre manifestada por el auditor sobre la recuperación de los activos del Grupo, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones

En las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2005, se desglosan las explicaciones y razones por las que los administradores formularon las cuentas bajo el principio de empresa en funcionamiento y las medidas que permiten estimar la continuidad y viabilidad del Grupo Avanzit.

Los condicionantes que se recogen en los Informes de auditoría son:

1. Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera
2. Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

A continuación indicamos los aspectos más significativos respecto de los puntos mencionados.

1. Éxito de sus operaciones futuras y recuperación de los mercados en los que opera

La recuperación de los mercados en los que opera el Grupo Avanzit se presenta como una causa externa, ajena lógicamente a la actuación de las distintas sociedades que lo integran, pero que encuentra su fundamento en circunstancias objetivas sobradamente conocidas por el mercado (por ej., recuperación económica general, adjudicación de importantes contratos al Grupo y a sus filiales internacionales, pujanza actual del sector audiovisual con la llegada de las nuevas televisiones, etc.) y la reactivación que ha experimentado la actividad comercial del Grupo en el ejercicio 2005 y en los seis primeros meses del ejercicio 2006, con un crecimiento sobre el ejercicio anterior del 8%.

Se añaden a ello las medidas que se están implantando por los actuales gestores en relación con la diversificación de nuestra cartera de clientes y el crecimiento de filiales en el extranjero. Estas medidas dejaron notar ya en 2005, con un excelente comportamiento de las filiales ubicadas en Perú, Chile y Argentina. Los ingresos conjuntos del área internacional de Telecom tuvieron un crecimiento en 2005 y en el primer semestre del ejercicio 2006 de un 64% y un 51%, respectivamente, esto permite considerar que esta fase ya está consolidada y está generando y generará a futuro una importante fuente de ingresos y resultados para el Grupo.

2. Éxito de las medidas de reestructuración, viabilidad y refinanciación previstas.

Reestructuración.-

El Grupo está inmerso en la implantación de las medidas de reestructuración y viabilidad necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones. Se están prestando especial atención a las medidas de reducción de costes, que permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios. En este sentido, inicialmente se dió especial prioridad al análisis de la reducción de la estructura duplicada de las filiales, la unificación de sistemas contables y departamentos, así como la obtención de una mejora de los sistemas de información y gestión, objetivo que entendemos está ya cubierto.

Entre las medidas de reestructuración que el Grupo está adoptando se incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación de mercado, medidas que ya se están aplicando derivadas del Expediente de Regulación de Empleo de Avanzit Telecom, S.L.U., que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo el 22 de julio de 2004 y cuyo primer grupo de salidas se produjo en enero de 2005, habiéndose llegado a un nuevo acuerdo el 15 de marzo de 2006 con los sindicatos de Avanzit Telecom, S.L.U. para su aplicación en el ejercicio 2006 y que ha supuesto la salida de 107 empleados a finales de mayo de 2006, con un coste de 6.690 miles de euros. Este acuerdo con los representantes de los trabajadores también incluye medidas de reorganización, organización del trabajo y reducción de costes operativos para situar a la compañía en posición competitiva de mercado.

También hay que señalar que se ha firmado con fecha 6 de julio de 2006 un acuerdo con los sindicatos para llevar a cabo un Expediente de Regulación de Empleo que contempla la salida antes del 31 de enero de 2007, de un máximo de 66 de los 390 trabajadores de la filial Avanzit Tecnología, teniendo un coste de casi tres millones de euros que se preve recuperar en un año, ya que los empleados afectados desarrollaban su trabajo en áreas de negocio que habían disminuido su actividad. Esta medida supondrá un ahorro inmediato en costes operativos con una repercusión anual de unos cuatro millones de euros al año de ahorro total.

Refinanciación.-

Durante los seis primeros meses del ejercicio 2006 se han conseguido importantes avances para el Grupo en este sentido:

- En diciembre de 2005 se obtuvieron las aprobaciones de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios para la prórroga por un año del primer vencimiento de los Convenios de Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U. y Avanzit Tecnología, S.L.U.
- El Consejo de Administración obtuvo la delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2005 de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, en al menos dos rondas, por un importe máximo de aumento de capital de 60 millones de euros. Ya en el ejercicio de esta facultad delegada, el Consejo de Administración acordó el 13 de marzo de 2006 la ampliación del capital social mediante la correspondiente oferta pública de suscripción, en la cuantía de 31.033.082 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.033.082 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una y 0,60 euros de prima de emisión. Esta ampliación de capital ha quedado completamente suscrita el 22 de mayo de 2006 y en la actualidad están ya admitidas a negociación.
- Asimismo, con fecha 28 de junio de 2006 la Junta General de Accionistas aprobó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de cinco años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 50% del capital de Avanzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Viabilidad.-

En la actualidad el Grupo está trabajando en la actualización del Plan de Negocio vigente que fue presentado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avanzit, S.A. celebrada el 24 de junio de 2005 para el período 2005-2008. Las líneas fundamentales de estrategia son las siguientes:

AVANZIT^{TMT}

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con el apoyo a las filiales viables (Argentina, Perú y Chile), así como consolidación del negocio en Ecuador. Se espera entrar en 3 nuevos países entre 2006 y 2008.
- Diversificación de la cartera de clientes de telecomunicaciones, manteniendo el cliente principal, Grupo Telefónica, pero reduciendo la dependencia. Esto será posible también a través de una diversificación de los mercados en los que se opera, recuperando los negocios de transportes ferroviarios (catenaria) y eléctrico (instalación y mantenimiento).
- Crecimiento en el segmento de tecnología basado en los mercados de Telecomunicaciones, Administraciones Públicas, Transportes y Comunicaciones, Defensa, Banca y Sanidad.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.
- Reestructuración de la plantilla de las sociedades del Grupo a la carga de trabajo previsible y cambios en los Convenios de personal, con acuerdo social.

En lo referente a la actividad audiovisual, tal y como se ha presentado en la Junta de Accionistas de Avanzit, SA celebrada en la sede social el día 28 de junio de 2.006, el grupo tiene la decidida intención de convertirse en la compañía líder de producción y servicios de la industria audiovisual. Para ello, irá aglutinando alrededor de Telson una serie de compañías complementarias que, por un lado, permitirán mejorar la posición competitiva mediante la ampliación de los servicios prestados, y por otro, le permitirán conseguir el tamaño adecuado para liderar un sector muy atomizado.

Para ello, Telson ya ha firmado sendos acuerdos de intenciones para la adquisición de Telespan 2000, compañía de probado éxito dedicada a la producción de cine, teatro y programas de televisión, y Manga Films, la mayor compañía independiente de distribución de películas de cine y DVD. Una vez que se perfeccionen estas adquisiciones, con una facturación de unos 100 millones de euros, la división audiovisual del Grupo Avanzit habrá conseguido el tamaño deseado para continuar con sus planes de puesta en valor, para lo que creará una nueva sociedad holding que agrupe las participaciones de todas las actuales compañías más las que puedan unirse en próximas fechas, e iniciará los pasos necesarios para conseguir su cotización en Bolsa de la forma más conveniente para los accionistas.

De este modo, los Administradores del Grupo tienen absoluta confianza en el éxito de las medidas en curso, que se han descrito anteriormente, por tanto, en la actualidad, entienden que la recuperación de los mercados en los que opera la Sociedad, las medidas de reducción de costes aplicadas y previstas, así como los planes en relación con Telson, permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante y a los acuerdos de refinanciación de la deuda concursal o incluso de pago anticipado de la

misma a los que pueda llegarse, permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado.

Por estos motivos, entendemos que no existen dudas sobre la continuidad de las actividades de la Sociedad y del Grupo, y que, por otra parte, se podrán recuperar los activos y liquidar los pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales.

En relación con la salvedad descrita en el apartado 5 del informe de auditoría consolidada, derivada de la contabilización de la ampliación de capital no dineraria inscrita el 14 de febrero de 2005, las quitas relacionadas con los derechos de capitalización y las quitas relacionadas con los aplazamientos de pago de las deudas concursales.

Entendemos que por su diferente naturaleza, esta salvedad está formada por dos aspectos distintos:

a) Ampliaciones de capital (92,5 millones de euros)

El criterio del auditor, que ya se puso de manifiesto en las opiniones de auditoría del ejercicio 2004, basado en pronunciamientos del ICAC, únicamente consideraba perfeccionadas las ampliaciones de capital una vez inscritas en el Registro Mercantil. De este modo entiende, como hace constar en sus informes de auditoría del ejercicio 2005, que al 31 de diciembre de 2005 esta ampliación se había perfeccionado y por tanto, debía incluirse en los fondos propios individuales y en el patrimonio neto consolidado a dicha fecha. Se trata por tanto de una salvedad que no tiene efecto en la información semestral al 30 de junio de 2006.

b) Quitas derivadas de los derechos de capitalización (59,3 millones de euros)

Este importe está correctamente contabilizado en los fondos propios individuales y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2005, sin embargo, el auditor, reiterándose en su criterio, realiza una aclaración de que su importe (59,3 millones de euros) debería haberse abonado a resultados en el ejercicio 2005 y no en el ejercicio 2004. No se trata por tanto de un ajuste a los fondos propios individuales o al patrimonio neto consolidado, si no una reclasificación de partidas dentro de dichos epígrafes.

Al 30 de junio de 2006 por tanto se trata de una salvedad que ya no tiene efecto.

c) Quitas derivadas de los pagos aplazados (90,9 millones de euros) en el informe de auditoría individual

En relación con la salvedad relacionada con la contabilización de las quitas relacionadas con el aplazamiento de pago de los convenios de las sociedades del Grupo, queremos mencionar que el criterio de los auditores está basado en lo establecido en un anteproyecto de norma del ICAC sobre empresas en suspensiones de pagos, que no está en vigor y que establece que las quitas relacionadas con la aplicación de los convenios de acreedores deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas. Entendemos que dicho criterio solo es aplicable cuando las quitas se condicionan al cumplimiento íntegro del convenio de acreedores pero, en este caso, los convenios de acreedores de Avanzit, S.A. y de las sociedades de su Grupo contemplan que la propia firma del Convenio de acreedores supone carta firme de pago de las deudas anteriores a la suspensión de pagos, lo cual implica desde el punto de vista del Consejo de Administración que desde el momento del levantamiento de las suspensiones de pagos se cumplen las condiciones para el reconocimiento contable de las quitas.

La contabilización de las quitas a la fecha de la aprobación del convenio de acreedores y no cuando lo propone el auditor en su salvedad, es la única actuación que legalmente pueden realizar los administradores si pretenden que la contabilidad refleje la imagen fiel y real de la sociedad.

Las características de los convenios de acreedores de Avanzit, S.A. y de sus sociedades dependientes que justifican la posición de los administradores quedan plenamente explicadas en la última comunicación de los Administradores remitida a la CNMV con fecha 4 de julio de 2006.

d) Quitas derivadas de los pagos aplazados (90,9 millones de euros) en el informe de auditoría consolidado

En el informe de auditoría consolidado del ejercicio 2005, el auditor realiza un tratamiento distinto de este asunto, planteando una incertidumbre asociada a la capacidad del Grupo de cumplir los Convenios de Acreedores asociados a dichas quitas. En el contexto de las cuentas consolidadas preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera entendemos que el tratamiento es el mismo que en el entorno del Plan General de Contabilidad, esos pasivos se han extinguido completamente. En este caso el auditor no puede apoyarse en la normativa del ICAC y plantea que existen dudas acerca de la capacidad del Grupo para hacer frente a los convenios de forma que no existe seguridad sobre la extinción total de los pasivos asociados. Como ya se ha expresado anteriormente, los Administradores del Grupo no tenemos dudas sobre esta capacidad por lo que en nuestro entendimiento el tratamiento realizado es el adecuado.

Respecto de la salvedad derivada de la contabilización de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

En relación con las salvedades cuantificadas derivadas de los créditos fiscales e impuestos anticipados en las cuentas anuales consolidadas (200,2 millones de

euros al 31 de diciembre de 2005 y 201,8 millones de euros al 30 de junio de 2006), entendemos lo siguiente:

La salvedad referida a la contabilización de créditos fiscales tiene su origen no en una salvedad propiamente dicha sino en la incertidumbre general, como así reconoce el Auditor cuando la describe, que tiene el auditor sobre la viabilidad del Grupo. En el ejercicio 2005 y los seis primeros meses del ejercicio 2006, gracias a las medidas de reestructuración y viabilidad realizadas, el Grupo ha consolidado su actividad, superando lo previsto en el Plan de Negocio; esto unido a las medidas que siguen aplicándose, las ampliaciones de capital obtenidas y la buena marcha del sector en el que el Grupo opera hacen prever que el Grupo va a mantener y seguir creciendo en su actividad por tanto, generando beneficios y utilizando los créditos fiscales.

El Auditor, apoyado en la expresada incertidumbre, considera que el reconocimiento de los créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados no puede ser contabilizada hasta el momento de su realización efectiva.

Si bien es entendible el criterio meramente contable de los auditores, no lo es menos el seguido por los administradores, máxime si no hay ningún dato objetivo que permita hacer dudar de la viabilidad de la sociedad y su grupo y con ello la obtención de beneficios suficientes para compensar los importes activados en concepto de créditos fiscales e impuestos anticipados, lo que justifica sobradamente la contabilización llevada a cabo por los administradores.

Se omite por parte del auditor toda referencia a los planes de negocio de Avanzit S.A. Sin embargo, en opinión de los Administradores, en relación a la recuperabilidad de los créditos fiscales, hemos de indicar que:

- Los beneficios ordinarios que contempla el plan de negocios de la Sociedad para el periodo 2006-2008 permitirán compensar una parte adicional muy significativa de los créditos fiscales e impuestos anticipados. En este sentido, dicho plan de negocio contempla unos resultados consolidados antes de impuestos para el mencionado periodo superiores a los 56,6 millones de euros, estimando los Administradores de la Sociedad que a partir del último ejercicio contemplado en el Plan de Negocio la fortaleza del Grupo permitirá mejorar significativamente los resultados operativos.
- Adicionalmente, conviene destacar que el plan de negocios de la Sociedad se elaboró con hipótesis conservadoras y realistas, incluyendo hipótesis muy moderadas respecto a los previsibles resultados derivados del proceso de reactivación de las filiales latinoamericanas del Grupo como ha podido contrastarse este ejercicio. En el ejercicio 2005 el Grupo obtuvo un beneficio antes de impuestos de 28,2 millones de euros, mientras que el Plan de Negocio estaban previstos 6,5 millones de euros.

El Auditor no toma en consideración que tanto la legislación mercantil, Art. 194 de la Ley de Sociedades Anónimas, como la fiscal, plazo de compensación de

pérdidas, permiten la amortización de los créditos fiscales en un plazo superior a los 10 años mencionados por el Auditor en su informe individual.

Además es importante significar que en los dos últimos ejercicios se ha reducido el importe pendiente de créditos fiscales, así en la apertura de 2004 eran 241,9 millones de euros, al cierre de 2004 fueron 216,7 millones de euros y finalmente a diciembre de 2005 quedan 200,2 millones de euros. Al 30 de junio de 2006 el importe pendiente es de 201,8 millones de euros.

Por lo expuesto es claro que existen razones fundadas y de peso, basadas en datos objetivos, que justifican el mantenimiento del criterio de los administradores al momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2005, en relación con la información semestral al 30 de junio de 2006.

Atentamente, 

Avanzit, S.A.
Julio López Castaño
Consejero Delegado